AD-1121

Manizales, 08 de mayo de 2025

Doctora
**PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ**
Secretario de Despacho
Secretaría de Medio Ambiente
Departamento de Caldas

| | |
|---|---|
| **REFERENCIA:** | Aprobación para la suscripción y creación del proceso CD-SMA-991-2025 |
| **OBJETO:** | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para garantizar una adecuada atención de emergencias en el municipio de Samaná - Caldas, caldas., dentro de los principios de complementariedad y subsidiariedad establecidas en la ley 1523 de 2012 |
| **CONVINIENTE:** | Municipio de Samaná, identificado con NIT 890801149-5 |
| **VALOR:** | **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000).**<br>**APORTE DEPARTAMENTO: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE**<br>**APORTE CONVINIENTE: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000).** |
| **PLAZO:** | Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 15 de diciembre de 2025. |

De conformidad con el Decreto 633 de 2022, de manera atenta imparto la aprobación para suscripción y la creación en la Plataforma del SECOP II del proceso para la celebración del convenio interadministrativo radicado bajo el número de la referencia, precisando que después de revisar la estructura jurídica y los soportes del estudio previo sometido a mi consideración, ésta resulta ajustada a las disposiciones aplicables para validar dicha contratación y el mismo cuenta con el respectivo acto administrativo de justificación de contratación directa suscrito por el ordenador del gasto.

Se entrega ajustado en derecho según los documentos previos aportados por la Secretaría ordenadora del Gasto, para efectos de trámite, pongo de presente que corresponderá a la mencionada Secretaría acatar las instrucciones de la Agencia Nacional de Contratación y la Circular SECOP II No. 1 de 2020 en materia de gestión y carga de los documentos necesarios para impulsar el proceso de contratación en dicha plataforma, además de las fechas establecidas internamente por la entidad por los trámites correspondientes. Los ítems técnicos y financieros fueron desarrollados por la Secretaría de Medio ambiente según lo estipula el manual de contratación y por tanto responsables de su contenido e idoneidad; igualmente, se allegó constancia de la compatibilidad del gasto emitido por la Secretaría de Planeación.

En ese sentido, se otorga un término perentorio para la estructuración del proceso, es decir, **hasta el 09 de mayo de 2025**. Ahora bien, si el proceso no es estructurado en la fecha señalada deberán solicitar revisión nuevamente en la Secretaría Jurídica para validar el proceso.
Se recuerda que una vez se cuente con los documentos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución contractual, estos deberán ser entregados a más tardar el día siguiente de su

legalización en el Archivo de la Secretaría Jurídica para su respectiva numeración, custodia e inicio de la creación del expediente contractual.

Quedó presta a brindar el apoyo que demande el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Cordial saludo,

**MARTHA CECILIA LONDOÑO TORO**
Abogada Contratista
Unidad de contratación.
Secretaría Jurídica